

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Construcción de Córdoba (CONSTRUCOR)

p. 1550

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la aprobación del precio de venta al público del libro, "Paz Mundial y Organización Internacional", Colección Obra Completa de Niceto Alcalá Zamora, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril del presente ejercicio

p. 1550

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se hace pública la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla del Personal para el ejercicio 2018

p. 1550

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Inventario de Caminos de uso publico del término municipal de Castro del Río

p. 1552

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio publico por aprovechamientos de las aguas subterráneas renovables y pozos de titularidad municipal, destinadas a uso agrícola y ganadero

p. 1552

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se somete a información pública Modificación Presupuestaria de Transferencia de Crédito del año 2018

p. 1552

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar, por el que se hace público el Extracto de las bases para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi en el municipio

p. 1553

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para el "cambio de uso de una nave existente de garaje-aparcamiento, a filtrado y envasado de aceites vegetales", en parcela 41 del polígono 12, en Paraje Puente Nueva, Aldea de la Concepción, de este municipio

p. 1553

Ayuntamiento de Torrecampo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, nú-

mero 537/2018, según acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 6 de abril de 2018

p. 1553

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, relativo a la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017

p. 1553

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de villa del Río, relativo a la aprobación de la prórroga y modificación de las Bases del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2017 de Villa del Río

p. 1553

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz - Campiña Este de Córdoba, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018

p. 1554

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 1.279/2018

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo (BOE 147, de 20 de junio), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 21 de marzo de 2018 se ha registrado la entrada en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la solicitud de depósito de modificaciones estatutarias de Asociación de Empresarios de la Construcción de Córdoba (CONSTRUCOR), con número de Depósito 14000000, representada por su Presidenta doña María Dolores Jiménez Aguilar, cuyos ámbitos territorial y funcional son provincial y empresarial relacionado con el sector de la edificación y de la construcción.

Córdoba, a 13 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Jefe de Servicio de Administración Laboral, Rogelio Borrego Martínez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.266/2018

La Junta de Gobierno Local de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación del Precio de Venta al Público de varios libros que se detallan a continuación, según consta en el borrador del Acta aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo	Subgrupo	Observaciones
1. HABILITACIÓN NACIONAL						
1.1. Secretaría	1	0	0	A	A1	
1.2. Intervención	1	0	0	A	A1	
1.3. Tesorería	1	1	0	A	A1	
2. ESCALA ADMON. GENERAL						
2.1. SUBESCALA TÉCNICA						
Técnico en Admon. General	1	0	0	A	A1	
Técnico en Admon. General	1	0	0	A	A1	
Técnico en Admon. General	1	0	0	A	A1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Téc. Superior Área Económica	1	1	0	A	A1	
Técnico de Gestión	1	0	0	A	A2	
Técnico de Gestión	1	0	0	B	B	
2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
Jefes/as de Negociado	9	0	1	C	C1	
Jefes/as de Negociado	2	2	0	C	C1	
Jefe Negociado Catastro	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Administrativos	17	8	2	C	C1	
Administrativo Archivo 1/2 Jornada	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Administrativo Biblioteca	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP

Título del libro	Precio
"Paz Mundial y Organización Internacional" Colección Obra Completa de Niceto Alcalá Zamora	10,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 45.1.a. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Córdoba, a 11 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.202/2018

Vista la Plantilla de Personal aprobada en el Anexo del Presupuesto General para el año 2018, en sesión plenaria del día 25/01/2018.

Visto que por razones organizativas resulta necesario introducir una serie de modificaciones en la citada plantilla, consistentes en la creación de nuevas plazas para que sean cubiertas mediante promoción interna conforme al Plan de Empleo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21/06/2017.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos en el cual se constata la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para acometer la modificación pretendida.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, interpretado en relación con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada mediante RDLeg 2/2004, de 5 de marzo,

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Baena quedando la misma de la forma siguiente:

2.3. SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliares	1	0	1	C	C2	
Auxiliares	8	2	6	C	C2	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Auxiliar 1/2 Jornada-Administrativo	1	0	0	C	C2	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP

2.4. SUBESCALA SUBALTERNA

Notificador	1	0	0	E	A. Prof.	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
-------------	---	---	---	---	----------	--

3. ESCALA ADMON. ESPECIAL**3.1. SUBESCALA TÉCNICA**

Arquitecto	1	0	0	A	A1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0	A	A2	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Técnico Informático	1	0	0	A	A2	
Arqueólogo	1	1	0	A	A2	
Director Técnico Deportivo	1	1	0	A	A2	

3.2. SUBESCALA SERV. ESPECIALES

Delineante-Administrativo	1	0	0	C	C1	Plaza afectada a Disp. Trans. Segunda EBEP
Encargado Sección Aguas	1	0	0	C	C2	
Inspector Vigilante de Obras	1	1	0	E	A. Prof.	
Administrativo Jn Salud	1	0	0	C	C1	
Intendente Jefe Policía Local	1	0	0	A	A1	
Oficiales de Policía Local	4	0	0	C	C1	
Policias Locales	21	2	0	C	C1	
Policias Locales 2 actividad	2	0	0	C	C1	

B) PUESTOS RESERVADOS PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo	Subgrupo	Observaciones
Secretaria Particular Alcaldía	1	0				
Auxiliares Administrativos	1	0				

C) PUESTOS RESERVADOS PERSONAL LABORAL

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo	Subgrupo	Observaciones
Arquitecto	1	0	0	A	A1	
Técnico en Admon. General	1	0	0	A	A1	
Trabajadora Social	1	0	0	A	A2	
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0	A	A2	
Jefe Negociado Catastro	1	0	0	C	C1	
Delineante-Administrativo	1	0	0	C	C1	
Capataz	1	1	0	C	C2	
Oficial 1º Construcción	2	2	0	C	C2	
Oficial 1º Conductor P. Móvil	1	0	0	C	C2	
Oficial 2º Construcción	2	0	0	E	A. Prof.	
Oficial 1º Sepulturero	1	0	0	C	C2	
Oficial 2º Servicios Generales	1	1	0	E	A. Prof.	
Oficial 1º Electricista	1	0	0	C	C2	
Oficial 1º Electricista	1	0	0	C	C2	
Telefonista	1	0	1	E	A. Prof.	
Conserje Limpiador	1	0	0	E	A. Prof.	
Auxiliares	4	0	4	C	C2	
Animador Cultural	1	0	1	C	C2	
Auxiliar de Programas	2	1	1	C	C2	
Auxiliar de Programas 1/2 jornada	1	0	1	C	C2	
Monitor Deportivo	1	0	0	C	C2	
Encargado de Instalaciones	1	0	0	E	A. Prof.	
Notificador	1	0	0	E	A. Prof.	
Conserje	1	0	1	E	A. Prof.	
Guarda Vigilante	1	0	0	E	A. Prof.	
Limpiadora Ayuntamiento	1	0	0	E	A. Prof.	
Administrativo de Biblioteca	1	0	0	C	C1	
Administrativo de Archivo 1/2	1	0	0	C	C1	

D) OTRO PERSONAL**D.1) TRABAJADORES INDEFINIDOS NO FIJOS (Según acuerdo Pleno de 25/01/2008)**

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo	Subgrupo	Observaciones
Arquitecto Técnico	1	1	0	A	A2	

Trabajadora Social	2	2	0	A	A2
Administrativos	2	2	0	C	C1
Monitor Socio Cultural	1	1	0	C	C2
Conductores	2	2	0	C	C2
Limpiadora	2	2	0	E	A. Prof
Conserje Personal Limpieza	1	1	0	E	A. Prof
Conserjes	2	2	0	E	A. Prof
Monitor Deportivo al 75% Jornada	1	1	0	C	C2
Monitor Deportivo	2	2	0	C	C2
Monitor Deportivo N. Terapeutica	1	1	0	C	C2
Peón de Mantenimiento	2	2	0	E	A. Prof
Oficial 2º Construcción	1	1	0	E	A. Prof
Personal Torreparedones	1	1	0	E	A. Prof
Jardinero	1	1	0	E	A. Prof

D.2) TRABAJADORES POR TIEMPO INDEFINIDO

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grup	Subgrupo	Observaciones
Psicólogo	1	1	0	A	A1	
Asesora Jurídica de la Mujer	1	1	0	A	A1	
Orientadora Laboral	1	1	0	A	A2	
Trabajadora Social	3	3	0	A	A2	
Educadora Social	1	1	0	A	A2	
Monitora Socio Cultural	2	2	0	C	C1	
Tec. Prevención Toxicología	1	1	0	A	A2	
Educadora Social-Vivienda	1	1	0	A	A2	
Administrativo	1	1	0	C	C1	

Segundo. Ordenar la exposición pública del presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan formalizar las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus legítimos intereses.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente.

Baena, 23 de marzo de 2018. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 1.151/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Inventario de Caminos de uso público del término municipal de Castro del Río, como complemento a Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento. El mismo es sometido a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Castro del Río a 4 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 1.152/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público por aprovechamientos de las aguas subterráneas renovables y pozos de titularidad municipal, destinadas a uso agrícola y ganadero. El mismo es sometido a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Castro del Río a 4 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.281/2018

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria siguiente:

- Transferencia de crédito por importe de 11.250 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2018 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que

aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba a 12 de abril de 2018. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba M^a Doblas Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 1.155/2018

Don Lope Ruiz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora del servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros (publicada en el BOP número 50, de 13 de marzo de 2018), por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2018, se ha procedido a la aprobación de las bases y convocatoria de la prueba para la obtención del certificado municipal de aptitud para el ejercicio de la actividad de conductor de taxi.

Las bases que han de regir la convocatoria se encuentran publicadas en la página web www.iznajar.es, en el Tablón electrónico del Ayuntamiento y en la sede del Ayuntamiento sita en calle Julio Burell, 17 de Iznájar.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El resto de anuncios relacionados con la presente convocatoria serán publicados en la página www.iznajar.es.

En Iznájar, a 4 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.112/2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación formulado por "Aceites Vicente Méndez, S.L.", cuyo objeto es el "cambio de uso de una nave existente, de garaje-aparcamiento a filtrado y envasado de aceites vegetales", en la parcela 41 del polígono 12 del catastro parcelario de rústica, en el Paraje Puente Nueva, aldea de La Concepción, con ref. catastral 14055A012000410000BT, finca registral 5437.

Priego de Córdoba a 16 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Jefe de Área de Urbanismo, Suelo y Vivienda, Juan Andrés Castro López.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 1.203/2018

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de abril de 2018, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de presupuestaria mediante

créditos extraordinarios y suplementos de créditos, expediente nº 537/2018.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38, en relación con el 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, a fin de que, en el término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Torrecampo a 9 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

Núm. 1.204/2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Torrecampo a 9 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.193/2018

Por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado en sesión ordinaria el día 22/03/18, ha sido aprobada la prórroga y modificación del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2017 de Villa del Río, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 3, de 05/01/17, y cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo Plenario de fecha 20/12/16. La modificaciones son las siguientes:

"Todo lo relativo al ejercicio 2017, debe hacer referencia al ejercicio 2018, y que donde se menciona el año 2016, será referido al año 2017. Asimismo, debe modificarse la Base 9, relativa a la "Dotación Presupuestaria y abono de la ayuda", en el sentido de que donde ponía "(...) Para el presente ejercicio 2017, la dotación económica del Programa será de 30.000,00 €, Aplicación Presupuestaria 433.479,00 (...);" debe decir ahora "Para el presente ejercicio 2018, la dotación económica del Programa será de 25.000,00 €, Aplicación Presupuestaria 433.479,00".

Las Bases, así como las modificaciones realizadas, se encuen-

tran disponibles, de forma íntegra, en el portal Web del Ayuntamiento, en la dirección electrónica www.villadelrio.es/Sede /Tabla.

Villa del Río a 6 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba

Núm. 1.205/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este, se expone al público, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

I Gastos Personal	321.772,91 €
II Gastos en Bienes corrientes y de servicios	120.326,19 €
III Gastos Financieros	385,14 €
IV Transferencias corrientes	37.737,60 €

Operaciones Financieras:

IX Pasivos Financieros	0,00 €
------------------------	--------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD 480.221,84 €

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

III Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.700,00 €
IV Transferencias Corrientes	478.371,84 €
V Ingresos Patrimoniales	150,00 €

Operaciones Financieras:

IX Pasivos Financieros	0,00 €
------------------------	--------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD 480.221,84 €

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL 2018

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. Escala Administración General.

2.1. Subescala Técnica

Denominación	Núm.	Vacante	A Extinguir	Grupo
Técnico de Administración General	1	0	0	A1

B) PERSONAL LABORAL:

1. Personal Laboral.

Denominación	Núm.	Vacante	A Extinguir	Grupo
Técnico Prev. Drogodependencias	1	0	0	A1
Técnico Coordinador Área Deportes	1	0	0	C1
Técnico Coordinador Área Juventud	1	0	0	C1
Administrativo	1	0	0	C1

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Baena, 6 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, Jesús Rojano Aguilera.